



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1070-CU-2016

Huancayo, 26 SEP 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0156-UPGFAIM/UNCP/2016 de fecha 07 de julio de 2016 a través del cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, solicita aprobación del presupuesto reformulado de la Unidad de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en Consejo de Facultad de Ingeniería de Minas, realizado el 22 de junio de 2016 se aprobó por unanimidad, aprobar el presupuesto reformulado de la Unidad de Posgrado de la facultad;

Que, según Informe N° 0679-2016-OPRES/UNCP del 19 de agosto de 2016, la Jefe(e) de la Oficina de Presupuesto, refiere con Resolución N° 0270-R-2016 se aprobó el presupuesto 2016 de la Facultad de Ingeniería de Minas, el presupuesto reformulado 2016 tiene un presupuesto autofinanciado donde prevén obtener ingresos por un monto de S/. 561,260.00 y gastos de operación por el monto de S/. 440,874.50 y estando los ingresos y egresos ordenados de acuerdo al clasificador, recomienda modificar la Resolución N° 0270-R-2016;

Que, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, luego de la revisión, evaluación y estando conforme acordó aprobar el Presupuesto reformulado 2016 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas;

Que, con Resolución N° 0795-R-2016 de fecha 20 de setiembre de 2016 se resuelve encargar el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, del 21 al 30 de setiembre de 2016; y

De conformidad a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y al acuerdo de Consejo Universitario del 20 de setiembre de 2016;

RESUELVE:

- 1° APROBAR** el Presupuesto 2016 reformulado de la **Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas**, el mismo que en anexo firmado y sellado forma parte de la presente Resolución.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
RECTORA(e)